

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202000054000**

En cuanto a los documentos aportados el día 22 de junio del año 2021, no serán tenidos como prueba en razón a que no se aportaron en las oportunidades previstas en el Código General del Proceso para aportar pruebas.

Por otro lado, se solicita a la Secretaria del Despacho, que de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho y para la Litis en mención el 50% sea entregado a la demandante por concepto de cuota alimentaria y el otro 50% sea reputado a la deuda. Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0179

HOY: 27 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA